

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES**

**CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajalmendralejo)**, con domicilio social en Almendralejo, en Plaza de San Antonio s/n, y C.I.F. número F-06004816, comunica el siguiente:

**HECHO RELEVANTE**

**CAJALMENDRALEJO**, Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo SOLVENTIA, formado también por Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C. de Adamuz, Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.C.A., Caja Rural de Cañete de las Torres, Nuestra Señora del Campo, S.C.A.C., Caja Rural Nuestra Señora del Rosario, S.C.A.C. de Nueva Carteya y Caja Rural de Utrera, S.C.A.C., informa que las provisiones a constituir por el Grupo para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de Mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, ascienden a 3.950 miles de euros.

El Grupo Cooperativo SOLVENTIA, con fecha de efecto 31 de Enero de 2.012 en el caso de la Entidad Cabecera y de 29 de Febrero de 2.012 en el del resto de Entidades, efectuó en su integridad, con cargo a resultados, los saneamientos exigidos por el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de Febrero, que se elevaban a 4.864 miles de euros. No existen, por tanto, dotaciones pendientes de realizar en aplicación de la mencionada disposición normativa.

Además, en el presente mes de Mayo de 2.012 el Grupo Cooperativo SOLVENTIA realizará, con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la totalidad de las nuevas exigencias de provisiones del Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de Mayo. De esa forma se dará cumplimiento a lo dispuesto, a este respecto, en dicho texto legal, no produciéndose con ello impacto alguno ni en las Reservas del Grupo ni en sus ratios de solvencia. Asimismo, y a pesar de las referidas provisiones, se estima que el Grupo Cooperativo mantendrá en el primer semestre del ejercicio 2.012 los niveles de beneficios alcanzados en el mismo periodo del año anterior.

El Grupo Cooperativo SOLVENTIA quiere también destacar que a 31 de Diciembre de 2.011 disponía de un coeficiente de solvencia del 17,28%, con un superávit del 116,00% sobre el mínimo regulatorio, y que su ratio de Capital Principal se situaba en el 15,70%.

Almendralejo, 15 de Mayo de 2.012